

CONSULTA PÚBLICA PREVIA EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN LA ATENCIÓN PRIMARIA Y COMUNITARIA DEL SISTEMA VALENCIANO DE SALUD

Antecedentes de la norma / plan	<p>DECRETO 74 12007, de 18 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de la atención sanitaria en la Comunitat Valenciana. [2007/6632]</p> <p>Orden de 20 de noviembre de 1991, de la Conselleria de Sanidad y Consumo, por la que se establece el Reglamento de Organización y funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria en la Comunidad Valenciana</p>
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma / plan	Es necesario incrementar la coordinación entre los diferentes ámbitos asistenciales, así como fomentar la coordinación e integración de la asistencia sanitaria con la salud pública y los sectores sociosanitarios, fomentando los Consejos de Salud, las Comisiones de Salud Comunitaria y las Sociosanitarias, además de garantizar la orientación del sistema de salud hacia la cronicidad, basado en un modelo de continuidad de cuidados asistencial, que garantice el buen uso de la Atención Primaria.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	La elaboración de la norma es la herramienta más adecuada para dar respuesta a la necesidad de equiparar la carrera profesional atención primaria con el personal sanitario de atención hospitalaria.
Objetivos de la norma / plan	El objeto de regulación es equiparar la atención primaria con la atención hospitalaria, que permita prestigiar a todos los profesionales por igual, y para ello es necesario crear una estructura jerárquica realista y adecuada que permita la promoción profesional de todo el personal sanitario en el sistema valenciano de salud, se requiere una configuración más acorde con las necesidades asistenciales, haciéndola semejante a la estructura del ámbito hospitalario, configurando Jefaturas de Servicio y de Sección de idéntico modo a aquel.
Posibles soluciones, alternativas regulatorias y no regulatorias	No existen